

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

GUIA DE TRÁMITES MATRICULA DE COMERCIANTES

Resistencia 10 de febrero de 2021

VISTO:

La ley de creación de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Ley Nº 1903-C (antes 6723) y las demás disposiciones generales dictadas por el organismo en el marco de su competencia legal, el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 26994)

CONSIDERANDO:

Que la Ley provincial Nº 1903-C (antes 6723) del año 2010 crea la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publicada el 14 de enero del 2011, fijó el marco normativo de la Inspección General en materia de Registro Público y Sociedades Comerciales.

Que la citada norma de rito recepto, asimismo, soluciones aportadas por dictámenes, resoluciones particulares y la jurisprudencia.

Que, asimismo, la matrícula de comerciante no existe en el derecho argentino. Lo que comúnmente se denomina unipersonal es una persona física que actúa a título personal y utiliza un nombre de fantasía para su comercio.

Que, por lo tanto, mediante la presente resolución general se aprobará el cuerpo normativo respetando las estructuras establecidas por la Ley 1903-C (antes de la Ley N° 6723/10), incorporando requisitos para la inscripción, cesación, cambio de domicilio, autorización para ejercer el comercio de comerciantes como personas físicas.

INSCRIPCIÓN MATRICULA DE COMERCIANTE

Artículo 1: Deberá presentarse en todo trámite de solicitud de inscripción en la matrícula de comerciante en esta Provincia del Chaco:

Nota dirigida al Inspector/a a saber:
 Señor
 Inspector General de la
 INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS
 JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

	de	nacionalidad	nacido	el	día,	titular	del
D.N.I, 0	constitu	yendo domicilio en.		, esta	do civil	, Ve	engo
a solicitar a Ud. lo	siguien	te:				•	Ū

I) Se me inscriba en la Matrícula de COMERCIANTES del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en mi carácter de único propietario de la firma que gira bajo la denominación de: (Puede girar bajo un nombre de fantasía. En éste caso deberán cumplimentar previamente el punto 7, o podrán utilizar el nombre de la persona que solicita la

inscripción como comerciante.), con domicilio en la calle
2. GIRO COMERCIAL: La presente inscripción se solicita a fin de realizar y explotar el rubro:
3. DESIGNACION DE REPRESENTANTE: Quien suscribe ejercerá las funciones de representante de la firma, (en caso de designar un tercero consignar datos personales).
4. DOCUMENTACION ADJUNTA: A sus efectos acompaño:
 Estado Civil del solicitante. Certificado de Conducta, expedido por la División de Antecedentes de la Policía del Chaco. Certificado de domicilio expedido por la Comisaría Policial correspondiente al domicilio. Certificado de Libre Disposición de Bienes, extendido por el Registro de Propiedad
Inmueble de la Provincia del Chaco. 5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. (primera, segunda y tercera hoja donde conste el domicilio actual). 6. Constancia AFIP.
7. Denominación (si lo solicitaren de acuerdo a lo mencionado arriba, previo a la inscripción en la matrícula de comerciantes y a la presentación de las documentaciones requeridas en los puntos anteriores, deberán solicitar reserva de nombre indicando tres alternativas posibles abonando para ello tasa correspondiente a la reserva de nombre y el pago de estampillas provinciales).
5. Asimismo solicito a Ud. que teniendo en cuenta la documental presentada, se me inscriba en la MATRICULA DE COMERCIANTES.
6. Se autoriza a
Sin más, lo saludo muy atentamente.
7. En caso de que se adeude la autorización que corresponda conforme el rubro a explotar deberá agregarse a la nota antes de la firma: "Solicito un plazo de 30 días posteriores a la presente inscripción para presentar la autorización otorgada por

8. Si fuera menor de edad: Si el presentante fuera menor de edad, se acompañará copia certificada del instrumento de la emancipación civil o la autorización para el ejercicio del comercio con la constancia de su inscripción.

Esta Inspección se reserva el derecho de exigir otros requisitos adicionales cuando el objeto de la sociedad se encuadre en los términos de leyes o reglamentaciones específicos.

9. Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá especificar claramente lo que solicita inscribir, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39° de la Ley N° 1903-C (antes Ley N° 6723) -ítem 1 (Solicitud de conformidad administrativa de constitución de sociedades comerciales) y 17 (Expedición de testimonio o reforma protocolizada) e ítem FOJAS (1 por cada FOJA más tres de CARATULA).

<u>CAMBIO O AMPLIACION DE GIRO COMERCIAL DE MATRICULA DE COMERCIANTE</u>

- **Artículo 2°:** En el caso que el comerciante ya estuviera inscripto y desea inscribir un cambio o una ampliación del ramo de actividad a la cual se dedica los pasos que debe seguir son los siguientes:
- **1.** Certificado de Conducta, expedido por la División de Antecedentes de la Policía del Chaco. Original
- **2.** Certificado de Libre Disposición de Bienes, extendido por el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco. Original
- **3.** Denuncia de la ampliación de giro comercial: nota con datos de inscripción y denuncia del ramo anterior que amplia o la nueva actividad, según su caso, con firma certificada por escribano público o juez de paz.
- **4.** Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá especificar claramente lo que solicita inscribir, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39º de la Ley Nº 6723 -ítem 21 (Reforma de estatutos y contratos societarios) y 17 (Expedición de testimonio o reforma protocolizada)-, como así también el pago de ítem FOJAS (1 por cada FOJA más tres de CARATULA)

AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y EMANCIPACIONES

- **Artículo 3°:** En el caso de menores de edad que se haya emancipado y deseen ejercer el comercio, los pasos para inscribirse ante el Registro Público son los siguientes:
- 1. Instrumento público o privado otorgado por quienes extiendan la autorización en ejercicio de la patria potestad conteniendo:
- a) Nombre y apellido, D.N.I., fecha y lugar de nacimiento, filiación, profesión, estado civil, nacionalidad y domicilio real de los autorizantes;
- b) Declaración expresa de quienes ejerzan su patria potestad, de que se lo autoriza a ejercer el comercio;
- c) La individualización de la partida de nacimiento del menor;
- Si la autorización no es otorgada por los padres del menor, deben relacionarse los antecedentes habilitantes de la patria potestad a favor de quien la ejerza.
- Si los autorizantes no es otorgada por los padres del menor, deben relacionarse los antecedentes habilitantes de la patria potestad a favor de quien la ejerza.

Los autorizantes deben tener su domicilio real en la Provincia del Chaco a los fines de la competencia registral en el Registro Público. El menor deberá haber cumplido dieciocho (18) años y no es menester que el domicilio del menor se encuentre en la Provincia del Chaco.

En caso de que la autorización sea otorgada por instrumento privado, se deberá acompañar copia certificada de la partida de nacimiento del menor y las firmas deberán estar certificadas por escribano público o juez de paz.

2. Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá especificar claramente lo que solicita inscribir, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39º de la Ley Nº 6723 -ítem 21 (Reforma de Estatutos y contratos societarios) y 17 (Expedición de testimonio o reforma protocolizada)-, como así también el pago del ítem FOJAS (1 por cada FOJA más tres de CARATULA)

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Artículo 4: En caso de cambio de domicilio social de la matrícula de comerciante.

1.Deberá presentarse para nota de solicitud de inscripción de cambio de domicilio social en la matrícula de comerciante, según el siguiente modelo:

Nota solicitando el cambio de Señor Inspector General de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

CARATULA).

de nacionalidadnacido el día, titular del D.N.I, constituyendo domicilio en, estado civil, en mi carácter de único propietario de la firma
Me dirijo a usted a efectos de solicitar la inscripción de cambio de domicilio de
aa tal fin adjunto la siguiente:
2. Documentación que avale el nuevo domicilio social. Si el domicilio donde se va a desarrollar la actividad no coincide con el domicilio real del DNI del comerciante, deberá presentar contrato de locación, cesión de uso, comodato en fotocopia certificada.
3. Nota de designación de representante: Se autoriza a
4. Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39° de la Ley Nº 1903-C-ítem 25 (Cambio de domicilio social) y 17 (Expedición de testimonio o reforma

CANCELACION DE MATRICULAS DE COMERCIANTES

protocolizada)-, como así también el pago del ítem FOJAS (1 por cada FOJA más 3 por

Artículo 5: En caso de que los inscriptos cancelen por cualquier motivo su matrícula para ejercer el comercio deberán presentar:

- **1.** Deberá presentar nota de solicitud de cese inscripción de matrícula de comerciante con firma certificada por escribano público o juzgado de paz;
- **2.** Todo trámite presentado en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá, acreditar el pago de la Tasa correspondiente, prevista en el artículo 39º de la Ley Nº 1903-C -ítem 31 (Disolución. Liquidación. Cancelación de la inscripción social) y 17 Expedición de testimonio o reforma protocolizada)-, como así también el pago del ítem FOJAS (1 por cada FOJA más 3 por CARATULA).